



Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
BLOQCIM S.A. DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS
ALBERTO SAN MARTÍN GUERRERO EN SU
CALIDAD DE PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA .
(CUANTIA INDETERMINADA).....

7
8
9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil ocho , ante
11 mí Abogado Julio Olvera Espinoza, Notario Suplente Encargado de la Notaría
12 Trigésima Séptima de este cantón según acción de personal número mil
13 trescientos sesenta y cuatro OPD del catorce de Septiembre del dos mil siete,
14 comparece: La compañía BLOQCIM S.A. debidamente representada por el
15 señor Luis Alberto San Martín Guerrero, en su calidad de Presidente y como
16 tal representante legal de la compañía, quien interviene debidamente
17 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
18 celebrada el veintisiete de Febrero del dos mil ocho, tal como consta de las
19 copias certificadas de su nombramiento y del Acta de Junta General de
20 Accionistas antes mencionada que se acompañan como documentos
21 habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano,
22 de estado civil casado, de profesión ingeniero mecánico, domiciliado en esta
23 ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o
24 contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y
25 resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado,
26 para que la autorice me presenta la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En
27 el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar la siguiente de
28 Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

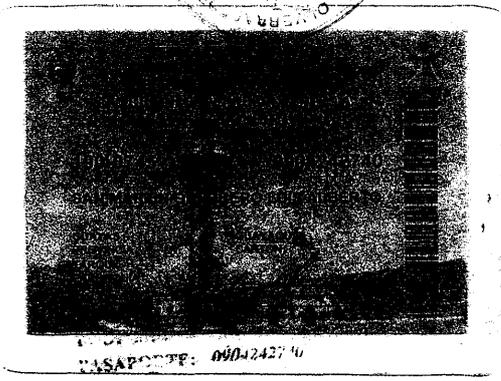
1 **PRIMERA INTERVINIENTES.**- Comparece a la celebración de la presente
2 Escritura Pública el señor Luís Alberto San Martín Guerrero, a nombre y en
3 representación de la compañía BLOQCIM S.A. en su calidad de Presidente y
4 como tal representante legal de la misma, quien interviene debidamente
5 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
6 celebrada el veintisiete de Febrero del dos mil ocho, tal como consta de las
7 copias certificadas de Nombramiento y del Acta de Junta General de
8 Accionistas antes referida que se acompañan como documentos habilitantes.

9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES .-** BLOQCIM S.A. se constituyó mediante
10 escritura pública otorgada el 28 de Mayo del dos mil cuatro ante el notario
11 Trigésimo del Cantón Guayaquil , Doctor Piero G. Aycart Vincenzini e inscrita
12 en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de Junio del dos mil cuatro.

13 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la
14 cláusula anterior, el compareciente, señor Luís Alberto San Martín Guerrero
15 en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal
16 de Accionistas de la compañía BLOQCIM S.A. , celebrada el día veintisiete de
17 Febrero del dos mil ocho declara: a) Que comparece a la celebración de este
18 instrumento público , a nombre y en representación de la compañía BLOQCIM
19 S.A. , en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la
20 compañía , debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
21 celebrada el día veintisiete de Febrero del dos mil ocho ; b) Que se reforma el
22 artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía de acuerdo al texto que
23 consta en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veintisiete de
24 Febrero del dos mil ocho cuya copia certificada se acompaña como documento
25 habilitante para que forme parte de esta Escritura Pública: c) Declara bajo
26 juramento que la compañía BLOQCIM S.A. a la presente fecha no tiene
27 contratos pendientes para con el Estado o sus instituciones y d) Declara bajo
28 juramento que la compañía , hasta la presente fecha , no adeuda valor alguno

EQUATORIANA***** E3338/1222
 CASADO MORIA JARAMILLO
 SUPERIOR ING. MECANICO
 LEIS SAN MARTIN
 XXXXXXXXXXXX
 GUAYACUIL 07/08/2012
 07/08/2014
 REN 0087653
 FRENTE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 090424274-D
 SAN MARTIN CERRERO LEIS ALBERTO
 GUAYAS/GUAYACUIL /CARGO /CONCEPCION/
 17 OCTUBRE 1951
 000-1 838-0997-4
 GUAYAS / GUAYACUIL
 CARGO /CONCEPCION/ 1951
 FRENTE DERECHO



[Signature]
 Ab. Julio Ojeda Espinoza
 NOTARIO SUPLENTE (E)
 Notario Trigesima Septima
 del Cantón Guayaquil

BLOQCIM S.A.

Guayaquil, 14 de junio de 2004

Sr. Ing.
Luis Alberto San Martín Guerrero
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía BLOQCIM S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por lo tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual con el Gerente General de la Compañía.

BLOQCIM S.A., se constituyó el 28 de Mayo del 2004, en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Trigésimo del Cantón, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de junio del 2004.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente

Lo Emendado: 28 de Mayo. Vale.-

Srta. Viviana San Martín Jaramillo
Secretario de la Junta
General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de BLOQCIM S.A., hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 14 de Junio del 2004.

Sr. Ing. Luis Alberto San Martín Guerrero
C.I.: 090424274-0 Ecuatoriano

Abelardo Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (B)
Notario Trigésimo Septima
del Cantón Guayaquil

A. B. MIDDON 18

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la compañía **BLOQCIM S.A.**, a favor de **LUIS ALBERTO SAN MARTIN GUERRERO**, de fojas **71.653** a **71.655**, Registro Mercantil número **11.062**, Repertorio número **17.294**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiuno de Junio del dos mil cuatro.-

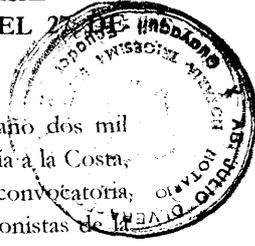


Tatiana Garcia Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: *296*

ORDEN: 110386
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *u*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BLOQCIM S.A. CELEBRADA EL 27 FEBRERO DEL 2008



En la ciudad de Guayaquil a los veintisiete(27) días del mes de Febrero del año dos mil ocho(2008), siendo las once horas (11H00), en la oficina ubicada en el Km. 7.5 vía a la Costa, se constituye en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de convocatoria previa, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la compañía BLOQCIM S.A.: el señor Luis Alberto San Martín Guerrero propietario de cuatrocientas acciones (400) y la señorita Viviana San Martín Jaramillo propietaria de cuatrocientas acciones (400), quienes en razón de representar la totalidad del capital social de la compañía acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de conformidad con lo indicado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre la modificación del objeto social de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión el señor Luis Alberto San Martín, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria ad-hoc de la Junta la señorita Viviana San Martín Jaramillo. El Presidente solicita que se elabore el listado de asistentes y una vez que se ha constatado que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social y habiéndose aprobado previamente por unanimidad tanto la celebración de esta junta como los asuntos a tratarse. El Presidente declara legalmente instalada la misma y pone a consideración de esta Junta los asuntos materia de esta reunión. Una vez que han sido discutidos los asuntos materia de la reunión, se adoptan por unanimidad, las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- Reformar el artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá así:

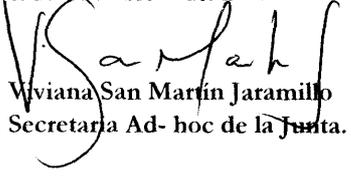
ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a: la importación, compra, venta, arrendamiento, distribución y comercialización de automotores, sus repuestos, equipos, accesorios y lubricantes; la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y mas equipos mecánicos; se podrá dedicar también al agenciamiento y/o representación de empresas y compañías comerciales y/o industriales nacionales o extranjeras. Podrá participar en privatización o concesiones portuarias; a la consolidación y desconsolidación de cargas y trámites aduaneros; podrá prestar servicios de salvataje en varamientos en calladuras, incendios, remolques, transportes marítimos fluviales y turísticos, así mismo a la prestación de servicios portuarios tales como: arrendamientos de cabezales, montacargas, estrobas, avituallamientos a buques; también se dedicará a la fabricación y comercialización de bloques, adoquines, tejas y todo producto que sea destinado para la industria de la construcción.

SEGUNDO.- Autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a realizar los trámites necesarios para la aprobación e implementación de la Reforma aprobada ante los organismos competentes. El Presidente manifiesta que de conformidad al reglamento vigente de Juntas Generales, debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión: a) Lista de los asistentes y número de acciones que representan; b) Copia de la presente acta, certificada por la secretaria ad-hoc de esta Junta. No habiendo otro asunto que

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

tratar, se concede un breve receso para la redacción de la presente Acta, concluido el receso , se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad , sin observaciones, y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las doce horas.- f) Luis Alberto San Martín Guerrero.- f) Viviana San Martín Jaramillo.-

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel transcripción del Original del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía BLOQCIM S.A., celebrada el 27 de Febrero del 2008.-


Viviana San Martín Jaramillo
Secretaria Ad- hoc de la Junta.




Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091434999-8

SAN MARTIN JARAMILLO VIVIANA MARIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI/CONCEPCION/

24 MAYO 1982

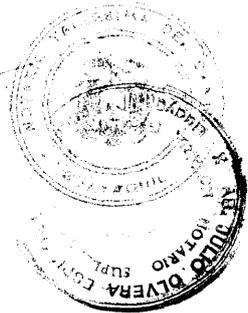
FECHA DE EMISION 02/05/2006 E

REG. CIVIL

GUAYAS/GUAYAQUIL

TARQUI/CONCEPCION 1982

V. San Martin J.



ECUATORIANA *****

ESTUDIANTE

ESTRUC. SAN MARTIN

MARIA JARAMILLO

GUAYAQUIL

11/02/2003

REN 0316077

Gys

REN 0316077

PA DAR DERECHO

Dr. Pico San Viscerario
NOTARIO PRESIDENTE DEL
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2006

091434999 8 1330-041 0651238

SAN MARTIN JARAMILLO VIVIANA MARIA

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

00000129 DUPLICADO USD 6

Ab. Julio Olvera Espinosa
NOTARIO SUPLENTE (2)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



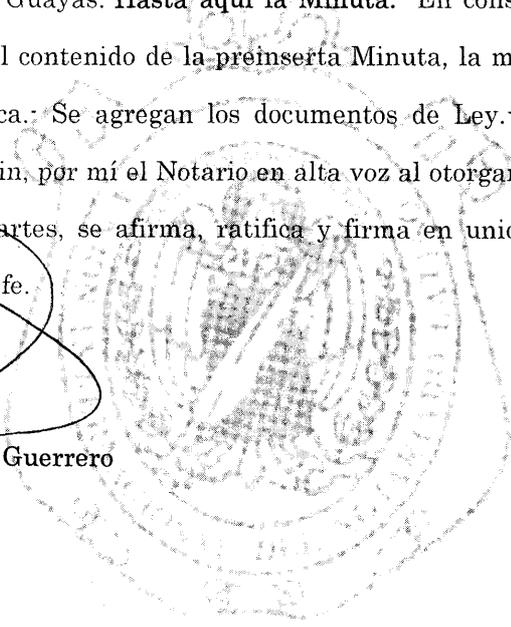
al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. Agregue usted
señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
Escritura e incorpore los documentos habilitantes dejando constancia de que
mi representada autoriza al señor Luis Alberto San Martín Guerrero para que
realice todos los actos, gestiones y diligencias tendientes a perfeccionar la
Reforma del Estatuto Social aprobado. (firma ilegible) Abogada María

Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado

7 Eugenia Jil Ramírez, registro número once mil ochocientos cuarenta y tres del
8 colegio de Abogados del Guayas.-Hasta aquí la Minuta.- En consecuencia, el
9 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se
10 eleva a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta
11 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quién la
12 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
13 conmigo el Notario. Day fe.

14
15
16 *[Firma manuscrita]*

Luis Alberto San Martín Guerrero
C.C. N° 090424274-0
C. V. N°190-0745



EL NOTARIO (E)

[Firma manuscrita]

ABG. JULIO OLVERA ESPINOZA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE
FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO



[Firma manuscrita]

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



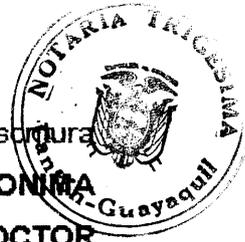
Abogado
Julio Publico
Olvera Espinoza
Notario Encargado

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No- 08-G-DIC-0001238, dictado por JUAN TRUJILLO ESPINEL, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 07 de Marzo del 2008, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma del estatuto de la compañía **BLOQCIM S.A.**, de fecha 28 de Febrero del 2008, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Suplente del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, 10 de Marzo del 2008



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BLOQCIM S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigesimo de este cantón, con fecha 28 de Mayo del 2004, tomo nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # **08-G-DIC-0001238**, dictada el 07 de Marzo del 2008, por **JUAN TRUJILLO ESPINEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL** anotado al margen, **LA APROBACION DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.**- Guayaquil, Trece de Marzo del dos mil ocho.-



Ad. Wendy Maria Vera Blos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO: 12.745
FECHA DE REPERTORIO: 14/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinte de Marzo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0001238, dictada el 7 de Marzo del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BLOQCIM S.A.**, de fojas 32.655 a 32.669, Registro Mercantil número 5.715.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12745



s 24.08

REVISADO POR



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA